



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 5 de marzo de 2009

NÚM. 15

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se crea el Colegio Oficial de Educadores Sociales de Navarra. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que replantee y/o redimensione el proyecto de urgencias del Hospital de Navarra de manera que unifique en una misma infraestructura los servicios de urgencias tanto del Hospital de Navarra como del Hospital Virgen del Camino. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 por los graves incumplimientos de los requisitos y obligaciones asumidas al concederles la licencia. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina General de atención a la ciudadanía en Tudela. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el precio de alquiler para las viviendas promovidas o gestionadas por Vinsa sea establecido en relación con la capacidad de renta del solicitante. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la construcción de un nuevo puente-viaducto que sustituya en la cara sur del puerto de Iso al actual puente situado en el cruce de Orradre-Napal. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y trasladar al Parlamento un análisis y reflexión sobre las posibilidades de convertir e incorporar vivienda construida y desocupada al régimen de VPO. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones y negociaciones necesarias con Audenasa para proceder al traslado del peaje sito en Imárcoain a una nueva ubicación por encima del cruce de la carretera N-121. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan contra la precariedad laboral y la calidad en el empleo en el sector de los servicios sociales. Aprobación por el Pleno (Pág. 10).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud. Aprobación por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que remita un proyecto de Ley que contenga las disposiciones necesarias para que todos los diplomados sanitarios fijos de la Administración que trabajan en centros dependientes de los Departamentos de Presidencia, Educación y Asuntos Sociales y que quedaron excluidos de la Ley Foral 8/2008, sean incluidos en la misma. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Ponencia sobre análisis y aprobación de bases para la modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Rechazo por la Comisión de Régimen Foral (Pág. 12).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se crea el Colegio Oficial de Educadores Sociales de Navarra

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se crea el Colegio Oficial de Educadores Sociales de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 5 de 4 de febrero de 2009.

Pamplona, 27 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR LOS G.P.
**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO,
NAFARROA BAI Y SOCIALISTAS DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA**
Y POR LAS A.P.F. DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA
Y DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de adición de una disposición adicional primera. Se propone el siguiente texto:

Se añadirá en todo el texto del presente proyecto de Ley Foral la palabra "Educadoras" junto a donde vaya la palabra "Educadores".

Motivación: Consecuencia de la modificación del título presentada en la otra enmienda.

ENMIENDA NÚM. 2

FORMULADA POR LOS G.P.
**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO,
NAFARROA BAI Y SOCIALISTAS DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA**
Y POR LAS A.P.F. DE
**CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA
Y DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-
NAFARROAKO EZKER BATUA**

Enmienda de modificación del título. Se propone el siguiente texto:

"Proyecto de Ley Foral por la que se crea el Colegio Oficial de Educadores y Educadoras de Navarra."

Motivación: No todas las comunidades autónomas disponen de colegios profesionales de educadoras y educadores sociales. En aquellas en las que se ha constituido, se ha adoptado mayoritariamente el término "Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales": Baleares, Comunidad Valenciana, País Vasco, Castilla y León, Aragón o Galicia. Así mismo, el Consejo General de Colegios Oficiales ha adoptado este nombre: "Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales."

Estimamos que es razonable que la denominación del Colegio de Navarra esté en consonancia con esta nomenclatura.

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, aprobó la Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General para su remisión a la Mesa del Congreso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución.

Se ordena la publicación de la referida Proposición de Ley en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley de modificación del artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, de Régimen Electoral General

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, regula los actos de campaña electoral adoptando las medidas oportunas para que desde los poderes públicos no se interfiera en la misma influyendo en el sentido del voto de los electores. En particular, se dispone que ninguna persona jurídica distinta de los candidatos, partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores podrán realizar campaña electoral, es decir, actividades lícitas en orden a la captación de sufragios, a partir de la fecha de la convocatoria de las elecciones, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución (art. 50 de la Ley Orgánica).

No obstante dichas disposiciones, suele ser habitual que desde las diversas Administraciones Públicas y en los meses y aun semanas anterior-

es a la celebración de elecciones se lleve a cabo una intensa actividad de inauguración de obras, edificios o servicios públicos, de colocación de primeras piedras o acciones similares. Dicha actividad genera entre la ciudadanía la impresión de que por parte de los responsables políticos se busca deliberadamente la cercanía de las convocatorias electorales para influir sobre los electores utilizando los recursos públicos en beneficio de intereses estrictamente partidistas.

Con el fin de evitar cualquier sombra de sospecha entre los ciudadanos sobre el verdadero motivo a que obedecen los referidos actos, sobre la recta utilización de los recursos públicos, y para separar la realización de esas actividades de los procesos electorales asegurando su regularidad y transparencia, procede incluir entre las disposiciones que regulan las elecciones una disposición expresa que prohíba los referidos actos en los períodos que median entre la convocatoria de elecciones y su celebración.

Artículo único.

Se añade un apartado 4 al artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con la siguiente redacción:

"4. A partir de la fecha del decreto de convocatoria y hasta la fecha de las elecciones las Administraciones Públicas competentes en el ámbito afectado por el proceso electoral no realizarán actos de inauguración, de colocación de primeras piedras u otros actos de presentación relativos a obras, edificios o servicios públicos."

Disposición final.

Esta Ley Orgánica entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años,” aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Atención Educativa y Social a los niños y niñas de 0 a 3 años

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a la elaboración de un Plan de Atención y Educación a los niños y niñas entre 0 y 3 años en el que se recojan los siguientes aspectos:

1. Extender la red de centros, en colaboración con las entidades locales, para responder a la demanda de las familias. Asimismo, se revisarán los criterios de financiación a las entidades locales para facilitar la implantación de este ciclo.

2. Estudiar modalidades de atención educativa en zonas rurales con poca población, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los

niños y niñas y favorecer el asentamiento y permanencia de familias y el desarrollo de las zonas rurales.

3. Estudiar la creación de “espacios educativos”, es decir, la construcción de centros de 0-3 junto a los centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, con el fin de aprovechar los recursos y facilitar la participación de las familias en la vida educativa de sus hijas/os. Asimismo, podrían diseñarse los centros 0-3 conjuntamente con los centros de Primaria, cuando estos sean de nueva construcción.

4. Valorar la creación de centros 0-3 en los entornos laborales: zonas comerciales, zonas hospitalarias, zonas industriales, universitarias, etc.

5. Desarrollar actuaciones específicas para las localidades en las que haya una mayor demanda para la escolarización en este ciclo.

6. Regular los establecimientos que han quedado fuera del Decreto 0-3, al entender que hay que proteger al máximo las condiciones en las que se va a atender a niños y niñas de edades tempranas.

7. Establecimiento de un convenio marco, adecuado al nivel, para todo el personal trabajador de las escuelas infantiles.

8. Desarrollar Planes de Formación específicos para los profesionales que van a ocuparse de la atención y educación del alumnado de 0 a 3 años.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que replantee y/o redimensione el proyecto de urgencias del Hospital de Navarra de manera que unifique en una misma infraestructura los servicios de urgencias tanto del Hospital de Navarra como del Hospital Virgen del Camino

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que replantee y/o redimensione el proyecto de urgencias del Hospital de Navarra de manera que unifique en una misma infraestructura los servicios de urgencias tanto del Hospital de Navarra como del Hospital Virgen del Camino"; aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que replantee y/o redimensione el proyecto de urgencias del Hospital de Navarra de manera que unifique en una misma infraestructura los servicios de urgencias tanto del Hospital de Navarra como del Hospital Virgen del Camino

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que replantee y/o redimensione el proyecto de Urgencias del Hospital de Navarra de manera que unifique, en una misma infraestructura, los servicios de urgencias tanto del Hospital de Navarra como del Hospital Virgen del Camino.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cree una Comisión, a partir de la aprobación de esta moción, en la que, al menos, participe personal de urgencias tanto del Hospital de Navarra como del Hospital Virgen del Camino para debatir y decidir cómo se unificarán las mismas.

3. Asimismo, se insta a que en el plazo de 30 días desde la aprobación de esta moción, la Consejera de Salud, Excm. Sra. Kutz, informe a todos los miembros de la Comisión de Salud de esta Cámara quiénes son los componentes de dicha Comisión.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 por los graves incumplimientos de los requisitos y obligaciones asumidas al concederles la licencia

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 por los graves incumplimientos de los requisitos y obligaciones asumidas al concederles la licencia," aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 por los graves incumplimientos de los requisitos y obligaciones asumidas al concederles la licencia

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.º Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento, por parte de Radio Universidad de Navarra y Medios de Comunicación 21, de la totalidad de las condiciones de la concesión, y especialmente para solventar las irregularidades determinadas por el Consejo Audiovisual de Navarra.

2.º En el caso de que los concesionarios no tomen las medidas necesarias en el plazo de un mes, a requerirles formalmente para el cumplimiento de la totalidad de las condiciones de la concesión, y especialmente para solventar las irregularidades determinadas por el Consejo Audiovisual de Navarra.

3.º En el caso de que una vez requeridos, persistan en su actitud, a iniciar en el plazo de un mes más el expediente de rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21 por los graves incumplimientos de los requisitos y obligaciones que asumieron al serles concedidas las correspondientes licencias, y que han sido detectadas y denunciadas ante el Parlamento de Navarra por el Consejo Audiovisual de Navarra.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina General de atención a la ciudadanía en Tudela

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina General de atención a la ciudadanía en Tudela", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina General de atención a la ciudadanía en Tudela

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación y puesta en funcionamiento de una Oficina General de atención a la ciudadanía en Tudela, de conformidad con las características detalladas en la exposición de motivos.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el precio de alquiler para las viviendas promovidas o gestionadas por Vinsa sea establecido en relación con la capacidad de renta del solicitante

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el precio de alquiler para las viviendas promovidas o gestionadas por Vinsa sea establecido en relación con la capacidad de renta del solicitante", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra para que el precio de alquiler para las viviendas promovidas o gestionadas por Vinsa sea establecido en relación con la capacidad de renta del solicitante

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que la forma de establecer el precio de alquiler, para las viviendas promovidas o gestionadas por Vinsa o cualquier otra administración pública, sea establecido mediante la aplicación de un baremo ligado directa y principalmente a la capacidad de renta del solicitante.

2. Que el precio del alquiler se regule reglamentariamente a través de un baremo que, tomando como base de referencia el "Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples" IPREM, no suponga en ningún caso que el valor del mismo supere el 30 por 100 de la renta disponible del solicitante.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la construcción de un nuevo puente-viaducto que sustituya en la cara sur del puerto de Iso al actual puente situado en el cruce de Orradre-Napal

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la construcción de un nuevo puente-viaducto que sustituya en la cara sur del puerto de Iso al actual puente situado en el cruce de Orradre-Napal”; aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a acometer la construcción de un nuevo puente-viaducto que sustituya en la cara sur del puerto de Iso al actual puente situado en el cruce de Orradre-Napal

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acometer la construcción de un nuevo puente-viaducto que sustituya en la cara sur del puerto de Iso al actual puente situado en el cruce de Orradre-Napal.

Que las características técnicas incluyan la corrección de las curvas de acceso a ambos lados de dicho puente, mediante el adelanto de dicho puente a la entrada a las mismas.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y trasladar al Parlamento un análisis y reflexión sobre las posibilidades de convertir e incorporar vivienda construida y desocupada al régimen de VPO

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y trasladar al Parlamento un análisis y reflexión sobre las posibilidades de convertir e incorporar vivienda construida y desocupada al régimen de VPO”; aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar y trasladar al Parlamento un análisis y reflexión sobre las posibilidades de convertir e incorporar vivienda construida y desocupada al régimen de VPO

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar y trasladar a este Parlamento, en un plazo de tres meses, un análisis y reflexión sobre las posibilidades de convertir e incorporar vivienda construida y desocupada al régimen de VPO.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones y negociaciones necesarias con Audenasa para proceder al traslado del peaje sito en Imárcoain a una nueva ubicación por encima del cruce de la carretera N-121

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones y negociaciones necesarias con Audenasa para proceder al traslado del peaje sito en Imárcoain a una nueva ubicación por encima del cruce de la carretera N-121”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones y negociaciones necesarias con Audenasa para proceder al traslado del peaje sito en Imárcoain a una nueva ubicación por encima del cruce de la carretera N-121

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que de inmediato realice las gestiones y negociaciones necesarias con Audenasa para proceder al traslado del peaje sito en Imárcoain a una nueva ubicación por encima del cruce de la carretera N-121 con el acceso a Valdizarbe, para que el tramo pueda ser utilizado como variante en todo su recorrido.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan contra la precariedad laboral y la calidad en el empleo en el sector de los servicios sociales

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan contra la precariedad laboral y la calidad en el empleo en el sector de los servicios sociales”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 de octubre de 2008.

Pamplona, 3 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan contra la precariedad laboral y la calidad en el empleo en el sector de los servicios sociales

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, tal y como se recoge en el I Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2008-2012, se contemplen, dentro del I Plan de Calidad de Servicios Sociales, medidas concretas sobre la calidad en el empleo en el sector de los servicios sociales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar el establecimiento, mediante la negociación autónoma de las partes, de un Convenio Provincial Marco para el sector de los trabajadores y trabajadoras de las Residencias y Centros de Día de la 3.ª Edad.

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2009, derivada de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 90 de 17 de octubre de 2008.

Pamplona, 3 de marzo de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar sustancialmente en los próximos años los recursos presupuestarios destinados a financiar el gasto y la inversión en el Sistema Público de Salud

EL Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir un escenario macroeconómico de la evolución del gasto sanitario público para la próxima década, detallando su evolución para cada año.

Este escenario macroeconómico debe contemplar:

1. Convergencia real con la media de gasto sanitario de la UE-15 del porcentaje del PIB dedicado a la sanidad pública en la próxima década.
2. Incremento del gasto sanitario público per cápita y recuperación de la posición de liderazgo entre las Comunidades Autónomas Españolas en esta materia.
3. Definición de un escenario evolutivo de los grandes programas y capítulos presupuestarios.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que remita un proyecto de Ley que contenga las disposiciones necesarias para que todos los diplomados sanitarios fijos de la Administración que trabajan en centros dependientes de los Departamentos de Presidencia, Educación y Asuntos Sociales y que quedaron excluidos de la Ley Foral 8/2008, sean incluidos en la misma

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que remita un proyecto de Ley que contenga las disposiciones necesarias para que todos los diplomados sanitarios fijos de la Administración que trabajan en centros dependientes de los Departamentos de Presidencia, Educación y Asuntos

Sociales y que quedaron excluidos de la Ley Foral 8/2008, sean incluidos en la misma, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 87 de 10 de octubre de 2008.

Pamplona, 3 de marzo de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Ponencia sobre análisis y aprobación de bases para la modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

En sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra rechazó la propuesta de creación de una Ponencia sobre análisis y aprobación de bases para la modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Pamplona, 26 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda
